

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Siete Aguas

2025/13034 *Anuncio del Ayuntamiento de Siete Aguas sobre la aprobación inicial de la ordenanza de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por esta Corporación de mi presidencia, en su sesión de fecha 29/10/2025, la ordenanza de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado del municipio de Siete Aguas, se somete a información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De no presentarse alegaciones en el plazo mencionado, dicha aprobación devendrá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Siete Aguas, 30 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Teresa N. Hernández Requena.